

Santa Fe, 30 de julio de 2020

VISTO el Expte. CD Nº 040/2020, caratulado: **Asignaturas Electivas**, iniciado por la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ingeniería Eléctrica ha efectuado una presentación solicitando la aprobación de la asignatura electiva **MOVILIDAD ELÉCTRICA**, cuyo dictado lo efectúa la Facultad Regional Rosario para alumnos de esta Facultad Regional, a partir del período lectivo 2020.

Que la propuesta de asignaturas electivas se encuadra dentro de lo establecido por Ordenanza Nº 1383 y la Resolución CD Nº 178/16.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Ingeniería Eléctrica y de la Secretaría Académica y de Planeamiento.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º. - Aprobar el dictado de la asignatura electiva, para la especialidad **Ingeniería Eléctrica**, a partir del Ciclo Lectivo 2020, que a continuación se detalla:

Asignatura	Cursado	Hs.	PARA CURSAR		PARA RENDIR
			Regular	Aprobar	Aprobar
Movilidad Eléctrica	Anual	2	<ul style="list-style-type: none">• Electrotecnia I.• Química General.• Mecánica Técnica.• Máquinas Eléctricas I.• Electrónica I.	-----	<ul style="list-style-type: none">• Electrotecnia I.• Química General.• Mecánica Técnica.• Máquinas Eléctricas I.• Máquinas Eléctrica II.• Electrónica I.
Nivel: Quinto			Área: Asignaturas Complementarias		

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el Programa Analítico de la asignatura electiva citada precedentemente.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 150

PLZ
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GRÉTHER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria